 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE</b> NIT. 800.100.526-3	<b>Nombre:</b> Contrato.	<b>Código:</b> GD-FT-10
	<b>Proceso:</b> Jurídica y Contratación	<b>Fecha de emisión:</b> Día/Mes/Año 03/06/2016
	<b>Responsable:</b> Líder del proceso.	<b>Versión:</b> 2
		<b>Página:</b> 1 de 9

**CÓDIGO TRD: 230-15-04**

**1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y SECTOR ECONÓMICO.**

La definición de la necesidad por parte del Municipio de San Pedro, permite establecer el sector económico al que pertenece la misma y a su vez identificar el bien, obra o servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios.

La necesidad identificada para el presente proceso de contratación es la prestación de servicios de apoyo logístico y administrativo a la registraduría nacional seccional san pedro para garantizar el suministro de alimentación, transporte y demás suministros requeridos para la realización de las elecciones del consejo municipal de juventudes y las consultas populares o interpartidistas para la toma de decisiones o escogencia de los candidatos de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos de conformidad al calendario electoral fijado por la registraduría nacional del estado civil que se realizarán los días 19 y 26 de octubre de 2025


Esta necesidad se enmarca de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, esta es su clasificación:

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
14111704	Papel higiénico
24111503	Bolsas plásticas
60105705	Cinta pegante libre de acido
60105704	Barras de pegante libre de acido
31201610	pegamentos
60121518	Lápices de grafito
44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44122003	Carpetas
60121104	Papel bond para dibujo
83111603	Servicio de telefonía celular
56101719	Mesas auxiliares
56101700	Muebles de oficina
43211508	Computadores personales
45111616	Proyectores de video
46171501	Candados
44103103	Toner para impresora o fax
44103100	Suministro para impresora fax y fotocopiadora
72154066	Mantenimiento de equipos de oficina
39121402	Enchufes eléctricos
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

Transcribió: JUAN CARLOS CORREA      Revisó: CARLOS R. RUIZ *CR*      Aprobó: LAURA C. GONZALEZ

Dirección: Calle 5 # 3-85 Palacio municipal - Teléfono: (602) 223 8356.

[www.sanpedro-valle.gov.co](http://www.sanpedro-valle.gov.co) / [alcaldia@sanpedro-valle.gov.co](mailto:alcaldia@sanpedro-valle.gov.co) - Código postal: 763030

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE</b> NIT. 800.100.526-3	<b>Nombre:</b> Contrato.	<b>Código:</b> GD-FT-10
	<b>Proceso:</b> Jurídica y Contratación	<b>Fecha de emisión:</b> Día/Mes/Año 03/06/2016
	<b>Responsable:</b> Líder del proceso.	<b>Versión:</b> 2
		<b>Página:</b> 2 de 9

**CÓDIGO TRD: 230-15-04**

80141902	Reuniones y eventos
50192701	Comidas combinadas frescas

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El Municipio de San Pedro Valle, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene bajo sus haberes asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.

El artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa debe desarrollarse de conformidad con los principios de igualdad, celeridad, publicidad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad; para así garantizar la eficiente prestación de los servicios a su cargo.

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.


El artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece que le corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

La Constitución Política de Colombia explica que es al alcalde a quien corresponde la dirección de la entidad territorial en todos los aspectos administrativos necesarios; son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En cumplimiento de lo anterior el Municipio de San Pedro Valle, elabora el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista. En primer lugar, es importante

Transcribió: JUAN CARLOS CORREA / Revisó: CARLOS R. RUIZ / Aprobó: LAURA C. GONZALEZ

Dirección: Calle 5 #3-85 Palacio municipal - Teléfono: (602) 223 8356.

[www.sanpedro-valle.gov.co](http://www.sanpedro-valle.gov.co) / [alcaldia@sanpedro-valle.gov.co](mailto:alcaldia@sanpedro-valle.gov.co) - Código postal: 763030

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE</b> NIT. 800.100.526-3	<b>Nombre:</b> Contrato.	<b>Código:</b> GD-FT-10
	<b>Proceso:</b> Jurídica y Contratación	<b>Fecha de emisión:</b> Día/Mes/Año 03/06/2016
	<b>Responsable:</b> Líder del proceso.	<b>Versión:</b> 2
		<b>Página:</b> 3 de 9


**CÓDIGO TRD: 230-15-04**

señalar, que el Estado Colombiano, conforme a lo preceptuado en el artículo 1° se encuentra organizado de la siguiente manera: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.” Seguidamente, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: “(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”. El artículo 120 de la nuestra Carta Política prescribe que la organización electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil, teniendo esta última a su cargo la organización y dirección de los procesos electorales, además de la identificación y el registro civil, misiones consagradas en el artículo 266 de nuestra norma superior. Así mismo el numeral 11 del artículo 5 del Decreto Ley 1010 de 2000, establece además de las funciones señaladas en la Constitución y la ley, dentro de las funciones del Registrador Nacional del Estado Civil, dirigir y organizar el proceso electoral y demás mecanismos de participación ciudadana y elaborar los respectivos calendarios electorales. El ARTICULO 4 ibídem prevé que la MISION DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL es garantizar la organización y transparencia del proceso electoral, la oportunidad y confiabilidad de los escrutinios y resultados electorales, contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante su neutralidad y objetividad, promover la participación social en la cual se requiera la expresión de la voluntad popular mediante sistemas de tipo electoral en cualquiera de sus modalidades, así como promover y garantizar en cada evento legal en que deba registrarse la situación civil de las personas, que se registren tales eventos, se disponga de su información a quien deba legalmente solicitarla, se certifique mediante los instrumentos idóneos establecidos por las disposiciones legales y se garantice su confiabilidad y seguridad plenas. El artículo 113 de la Carta Constitucional dispone que son ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial, además de los órganos que las integran para el cumplimiento de las demás funciones del Estado, las cuales poseen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Que el Decreto 3254 de 1963 en su artículo 46 señala: “Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma: 1º Los Municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para las Registradurías Municipales, y sus delegados en los Corregimientos e Inspecciones de Policía. 2º Es también de cargo de los Municipios el suministro de mesas de votación, urnas y demás accesorios en la cantidad que indique el Registrador Municipal; los alcaldes, Corregidores e

Transcribió: JUAN CARLOS CORREA      Revisó: CARLOS R. RUIZ CR      Aprobó: LAURA C. GONZALEZ

Dirección: Calle 5 # 3-85 Palacio municipal - Teléfono: (602) 223 8356.

[www.sanpedro-valle.gov.co](http://www.sanpedro-valle.gov.co) / [alcaldia@sanpedro-valle.gov.co](mailto:alcaldia@sanpedro-valle.gov.co) - Código postal: 763030

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE</b> NIT. 800.100.526-3	<b>Nombre:</b> Contrato.	<b>Código:</b> GD-FT-10
	<b>Proceso:</b> Jurídica y Contratación	<b>Fecha de emisión:</b> Día/Mes/Año 03/06/2016
	<b>Responsable:</b> Líder del proceso.	<b>Versión:</b> 2
		<b>Página:</b> 4 de 9

**CÓDIGO TRD: 230-15-04**

Inspectores de Policía tienen obligación de colocar dichas mesas y demás elementos en lugares que señale el Registrador Municipal o sus delegados...”

Es así y en concordancia con lo anterior que el Decreto 2241 de 1986 por medio del cual se adoptó el Código Electoral, señala en su artículo 2: “Las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgaran plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuarán con imparcialidad, de tal manera que ningún partido o grupo político pueda derivar ventaja sobre los demás”. Pues bien, el 19 de octubre de 2025 y 26 de octubre de 2025 se llevarán a cabo las elecciones del consejo municipal de juventudes y las consultas populares o interpartidistas para la toma de decisiones o escogencia de los candidatos de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos de conformidad al calendario electoral fijado por la registraduría nacional del estado civil.

Los comicios en cuestión se realizarán el 19 de octubre de 2025 y 26 de octubre de 2025, razón por la cual la Registraduría Nacional del estado civil del municipio de San Pedro Valle solicitó apoyo para el desarrollo de la actividad mediante oficio el cual hace parte integral de los presentes estudios previos, en aras de satisfacer la necesidad propia de la organización y logística del evento electoral se deberá adelantar el respectivo proceso contractual. Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente y calificado en la materia para prestar el servicio a contratar se hace necesario desarrollar el proceso contractual cuyo objeto sea: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DEMAS SUMINISTROS REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE, PARA LLEVAR A CABALIDAD LAS ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LAS CONSULTAS POPULARES O INTERPARTIDISTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES O ESCOGENCIA DE LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLITICOS CON PERSONERIA JURIDICA Y/O GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL FIJADO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.


**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DEMAS SUMINISTROS REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE, PARA LLEVAR A CABALIDAD**

Transcribió: JUAN CARLOS CORREA      Revisó: CARLOS R. RUIZ      Aprobó: LAURA C. GONZALEZ

Dirección: Calle 5 # 3-85 Palacio municipal - Teléfono: (602) 223 8356.

[www.sanpedro-valle.gov.co](http://www.sanpedro-valle.gov.co) / [alcaldia@sanpedro-valle.gov.co](mailto:alcaldia@sanpedro-valle.gov.co) - Código postal: 763030

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE</b> NIT. 800.100.526-3	<b>Nombre:</b> Contrato.	<b>Código:</b> GD-FT-10
	<b>Proceso:</b> Jurídica y Contratación	<b>Fecha de emisión:</b> Día/Mes/Año 03/06/2016
	<b>Responsable:</b> Líder del proceso.	<b>Versión:</b> 2
		<b>Página:</b> 5 de 9

**CÓDIGO TRD: 230-15-04**

**LAS ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LAS CONSULTAS POPULARES O INTERPARTIDISTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES O ESCOGENCIA DE LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLITICOS CON PERSONERIA JURIDICA Y/O GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL FIJADO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**

## 2. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS DE DEMANDA Y OFERTA.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA:** La oferta de prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaria de Agricultura y medio ambiente en el municipio de San Pedro Valle es prestada por personas naturales y jurídicas.


**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR	LOGISTICA y SUMINISTRO DE INSUMOS y ELEMENTOS PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS, ALCALDE, CONCEJALES y JUNTAS DE ACCIÓN LOCAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO 29 de OCTUBRE DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR VALLE DEL CAUCA	\$15.000.000	2023
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OBANDO	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023, COMO APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	11.000.000	2023
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL DOVIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES A CELEBRARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 2023	\$9.730.900	2023
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS	\$28.000.000	2023

Transcribió: JUAN CARLOS CORREA / Revisó: CARLOS R. RUIZ / Aprobó: LAURA C. GONZALEZ

Dirección: Calle 5 # 3-85 Palacio municipal - Teléfono: (602) 223 8356.

[www.sanpedro-valle.gov.co](http://www.sanpedro-valle.gov.co) / [alcaldia@sanpedro-valle.gov.co](mailto:alcaldia@sanpedro-valle.gov.co) - Código postal: 763030

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE</b> NIT. 800.100.526-3	<b>Nombre:</b> Contrato.	<b>Código:</b> GD-FT-10
	<b>Proceso:</b> Jurídica y Contratación	<b>Fecha de emisión:</b> Día/Mes/Año 03/06/2016
	<b>Responsable:</b> Líder del proceso.	<b>Versión:</b> 2
		<b>Página:</b> 6 de 9

**CÓDIGO TRD: 230-15-04**


ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE TRUJILLO	ELECCIONES TERRITORIALES A CELEBRARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 2023		
Contratación Mínima MT-IMC-021-2025 BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIPACOQUE	ADQUISICION DE PAPELERIA, MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE – BOYACA, PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROCESOS ELECTORALES EN EL AÑO 2025	\$3.426.225	2025

Para el caso específico del Municipio de San Pedro se ha presentado la siguiente contratación:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	AÑO
<b>ALCALDÍA DE SAN PEDRO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL SECCIONAL SAN PEDRO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA LIBERAL QUE SE REALIZARA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2017.	3.400.000	5 DÍAS	2017
<b>ALCALDÍA DE SAN PEDRO</b>	SUMINISTRAR APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL PARA LA JORNADA DE CONSULTA POPULAR PARA LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS PROGRAMADA POR LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL PARA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2015, MUNICIPIO DE SAN PEDRO.	\$2.000.000	1 DIA	2015
<b>ALCALDIA DE SAN PEDRO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ATENCIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL A REALIZARSE EL DIA	\$22.725.000	8 DIAS	2015

Transcribió: JUAN CARLOS CORREA      Revisó: CARLOS R. RUIZ      Aprobó: LAURA C. GONZALEZ

Dirección: Calle 5 #3-85 Palacio municipal - Teléfono: (602) 223 8356.  
[www.sanpedro-valle.gov.co](http://www.sanpedro-valle.gov.co) / [alcaldia@sanpedro-valle.gov.co](mailto:alcaldia@sanpedro-valle.gov.co) - Código postal: 763030

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE</b> NIT. 800.100.526-3	<b>Nombre:</b> Contrato.	<b>Código:</b> GD-FT-10
	<b>Proceso:</b> Jurídica y Contratación	<b>Fecha de emisión:</b> Día/Mes/Año 03/06/2016
	<b>Responsable:</b> Líder del proceso.	<b>Versión:</b> 2
		<b>Página:</b> 7 de 9

**CÓDIGO TRD: 230-15-04**


	25 DE OCTUBRE DE 2015 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.			
<b>ALCALDIA DE SAN PEDRO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL SECCIONAL SAN PEDRO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES QUE SE REALIZARAN EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2019.	\$60.000.000	5 días	2019
<b>ALCALDIA DE SAN PEDRO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL SECCIONAL SAN PEDRO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES QUE SE REALIZARAN EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2023.	\$25.270.000		2023

**3. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, durante el desarrollo y ejecución del contrato, existen riesgos, es decir, circunstancias que de presentarse pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, tales como:

Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE</b> NIT. 800.100.526-3	<b>Nombre:</b> Contrato.	<b>Código:</b> GD-FT-10
	<b>Proceso:</b> Jurídica y Contratación	<b>Fecha de emisión:</b> Día/Mes/Año 03/06/2016
	<b>Responsable:</b> Líder del proceso.	<b>Versión:</b> 2
		<b>Página:</b> 8 de 9

#### CÓDIGO TRD: 230-15-04

**Riesgo Previsible:** Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace el Municipio, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO	IMPACTO	ASIGNACIÓN RIESGO	POSIBILIDAD DE OCURRENCIA
INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	Bajo	El Contratista	3%
INCUMPLIMIENTO O RETARDO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA CELEBRAR EL CONTRATO	Medio	El Contratista	5%
CALIDAD DEL SERVICIO	Medio	El Contratista	5%
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	Bajo	Contratante/ Contratista	2%
MORA EN EL PAGO	Bajo	Contratante	3%

De acuerdo con la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.


#### 4. PRESUPUESTO

Para la asignación del presupuesto del presente contrato, se efectuó un análisis sobre las actividades y obligaciones que se deben realizar para el cumplimiento del objeto contractual; así mismo se tuvo en cuenta el número de actividades y los valores que se han

Transcribió: JUAN CARLOS CORREA / Revisó: CARLOS R. RUIZ / Aprobó: LAURA C. GONZALEZ

Dirección: Calle 5 # 3-85 Palacio municipal - Teléfono: (602) 223 8356.

[www.sanpedro-valle.gov.co](http://www.sanpedro-valle.gov.co) / [alcaldia@sanpedro-valle.gov.co](mailto:alcaldia@sanpedro-valle.gov.co) - Código postal: 763030

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE</b> NIT. 800.100.526-3	<b>Nombre:</b> Contrato.	<b>Código:</b> GD-FT-10
	<b>Proceso:</b> Jurídica y Contratación	<b>Fecha de emisión:</b> Día/Mes/Año 03/06/2016
	<b>Responsable:</b> Líder del proceso.	<b>Versión:</b> 2
		<b>Página:</b> 9 de 9

**CÓDIGO TRD: 230-15-04**

cancelado en vigencias anteriores por este tipo de actividades, el plazo del contrato y la idoneidad y experiencia del contratista.


El presupuesto estimado es de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)**.

**FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará mediante el pago de actas parciales, previo visto bueno del supervisor del contrato. Los pagos se harán previa entrega del informe de ejecución correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

**5. PERSPECTIVA LEGAL.**

Normativa aplicable al Municipio: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Se firma en San Pedro a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.

  
**LAURA CRISTINA GONZALEZ CALERO**  
 Secretaria de Gobierno y Convivencia